

Dec. núm. 282-26 que designa al señor Camel Cury Lora, director ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Proyecto “Ruta del Encuentro”. G. O. núm. 11239 del 1 de mayo de 2026.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 282-26

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

VISTA: La Ley núm. 247-12, del 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTO: El Decreto núm. 61-26, del 30 de enero de 2026, que crea la Unidad Ejecutora del Proyecto “La Ruta del Encuentro”, adscrita al Ministerio de la Presidencia.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. **Camel Curi Lora**, queda designado director ejecutivo de la Unidad Ejecutora del Proyecto “La Ruta del Encuentro”.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de la Presidencia, al Ministerio de Cultura, al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Dirección Nacional de Patrimonio Monumental, a la Dirección General de Presupuesto, al Instituto Geográfico Nacional, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026); año 183 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER